

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 1 de 25

ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	AGOSTO DEL 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE PROSPERIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CUBARA

1. INTRODUCCIÓN

Esta dependencia se permite presentar el análisis de conveniencia y oportunidad para desarrollar el presente objeto contractual, esto de conformidad a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

“(…) Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (…)

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el municipio se desarrollan actividades relacionadas con la implementación, orientación, seguimiento y acompañamiento de los programas de transferencias monetarias de Prosperidad Social, dirigidos principalmente a población en situación de vulnerabilidad y a hogares que requieren el acceso efectivo a los mecanismos de protección social establecidos por el Gobierno Nacional.

El desarrollo de estas actividades requiere disponer de condiciones logísticas y operativas adecuadas que permitan brindar una atención organizada, oportuna y eficiente a la comunidad beneficiaria. En este contexto, se identifica la necesidad de contar con elementos de papelería, productos de manufactura y alimentación que sirvan como apoyo para la realización de jornadas, encuentros, capacitaciones, socializaciones, actividades de orientación y demás acciones institucionales que se adelanten en el marco de los programas de transferencias monetarias.

De igual manera, los productos de manufactura constituyen un apoyo para la adecuación, organización y desarrollo de las diferentes actividades programadas, permitiendo contar con materiales y elementos necesarios para la realización de encuentros comunitarios, jornadas informativas y actividades de acompañamiento.

Por otra parte, se evidencia la necesidad de disponer de alimentación e hidratación durante las jornadas y actividades que, por sus características y duración, requieran la permanencia de los participantes y del personal de

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 2 de 25

apoyo. Este componente contribuye a generar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades, especialmente cuando se realizan con población vulnerable, adultos mayores, familias beneficiarias y comunidades que deben desplazarse desde diferentes sectores del municipio.

La ausencia de estos elementos puede generar dificultades logísticas, afectar la organización de las jornadas y limitar las condiciones necesarias para una atención adecuada de la población beneficiaria. Por lo anterior, resulta pertinente fortalecer la capacidad operativa del municipio mediante el suministro de los bienes requeridos, garantizando que las actividades relacionadas con los programas de transferencias monetarias de Prosperidad Social puedan desarrollarse de manera organizada y con condiciones apropiadas de atención a la comunidad.

En consecuencia, se determina la existencia de una necesidad real y actual de apoyo logístico, mediante el suministro de productos de papelería, manufactura y alimentación, destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades que se adelanten en el municipio en el marco de los programas de transferencias monetarias de Prosperidad Social, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la adecuada atención de la población beneficiaria.

El municipio desarrolla actividades de acompañamiento y apoyo a la población beneficiaria de los programas de transferencias monetarias, para lo cual requiere contar con insumos y elementos logísticos de acuerdo con la programación y las necesidades que se presenten.

En virtud de lo anterior, se considera necesario adelantar un proceso contractual cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE PROSPERIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CUBARA”**. La contratación permitirá disponer de los bienes requeridos de manera oportuna, facilitando la ejecución de las actividades institucionales y garantizando mejores condiciones logísticas para la atención de la población beneficiaria.

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CLASIFICACIÓN UNSPSC:	Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
	50000000	50190000	50192700	50192701	Comidas Combinadas Frescas
	44000000	44110000	44111900	44111900	Tableros
	39000000	39120000	39121400	39121440	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
	43000000	43220000	43223300	43223300	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
	44000000	44120000	44121700	44121700	Instrumentos de escritura
	46000000	46150000	46151700	46151700	Equipo forense y accesorios y suministros
	44000000	44120000	44121600	44121608	Tijeras
	60000000	60120000	60121100	60121100	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
	52000000	52120000	52121600	52121600	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios
	24000000	24120000	24121800	24121800	Latas para envasado
	11000000	11160000	11162100	11162100	Tejidos o telas especiales
	55000000	55120000	55121700	55121714	Pendones

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 3 de 25

SUPERVISIÓN:	La supervisión del contrato será ejercida por la secretaria de gobierno y desarrollo social del municipio de cubará o quien haga sus veces o reemplace o el delegado para tal fin, y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: a. certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. levantar y firmar las actas respectivas. c. informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. d. informar al municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso, etc.
PLAZO:	El plazo total de ejecución del posible contrato será de TRES MESES (03) MESES , contados a partir de la firma del acta de inicio. Si durante la ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el proceso normal de la ejecución, este podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Municipio previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo, En tal caso se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliara la garantía.
VALOR:	Tomando como referente lo antes descrito y ante todo la Disponibilidad de Recursos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad Territorial, se determina que el valor estimado del contrato es de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000,00) M/CTE.
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:	En el Municipio de Cubará, Departamento de Boyacá.

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS

Ficha Técnica						
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Almuerzo 1				
1	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas Combinadas Frescas				
	Clasificación UNSPSC	50192701				
	Unidad de Medida	Unidad				
	Descripción General	1	ALMUERZO	DESCRIPCION		
				OPCIÓN 1	Sopa de hojuelas, pescado frito, arroz, yuca, ensalada y jugo de melón	
				OPCIÓN 2	Sopa de verduras, arroz, frijoles, patacones, huevo frito y jugo de mango	
				OPCIÓN 3	Carne asada, arroz, papa, ensalada y jugo de mora	
				OPCIÓN 4	Sopa de avena, pollo frito, patacones, arroz y limonada	
				OPCIÓN 5	Sopa de fideos, bandeja de carne, yuca,	

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 4 de 25

						arroz, ensalada y jugo de guanábana	
					OPCIÓN 6	Sopa de arroz, carne a la plancha, yuca, ensalada y jugo de piña	
					OPCIÓN 7	Sancocho de pollo, arroz blanco, aguacate y limonada	
	Patrones de desempeño mínimos	Cumplimiento de la Norma Técnica de estándares de calidad.					
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto					
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Almuerzo 1					
2	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas Combinadas Frescas					
	Clasificación UNSPSC	50192701					
	Unidad de Medida	Unidad					
	Descripción General	- Sancocho de 400 gr con Verduras - Plato: 150 gr de arroz Proteína: 100 gr (carne de res) ensalada 80 gr - Bebida: Jugo Natural envasado en vaso de 7 onzas					
	Patrones de desempeño mínimos	Cumplimiento de la Norma Técnica de estándares de calidad.					
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto					
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	REFRIGERIOS 1					
3	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas					
	Clasificación UNSPSC	50192701					
	Unidad de Medida	Unidad					
	Descripción General	Refrigerio: Pastel de pollo (Tipo Croissant), con jugo natural en vaso de 14 onzas, empacado destinado a la conservación de los alimentos.					
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad					
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto					
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	REFRIGERIOS 2					
4	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas					
	Clasificación UNSPSC	50192701					

 ALCALDÍA DE CÚBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 5 de 25

	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Refrigerio: Empanada (Pollo, carne, mixta), con jugo natural en vaso de 16 onzas, empacado destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	REFRIGERIOS 3
5	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Refrigerio: Sándwich de jamón y queso con jugo natural en vaso de 14 onzas, empacado destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	REFRIGERIOS 4
6	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Refrigerio: Peto a base de maíz blanco en vaso de 14 onzas, empacado destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	REFRIGERIOS 5
7	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Refrigerio: Mezcla de variadas frutas cortadas en trozos pequeños, aderezada con leche condensada al gusto, en vaso de 14 onzas, empacado destinado a la conservación de los alimentos.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 6 de 25

	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	REFRIGERIOS 6
8	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Refrigerio: Mezcla de variadas frutas cortadas en trozos pequeños, como banano, sandía, manzana, papaya, mango con una base de jugo de sandía, en vaso de 14 onzas, empacado destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	REFRIGERIOS 7
9	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Refrigerio empacado herméticamente, jugo Tetra Pak Tamaño por porción 1 caja (250ml) variedad de sabores - ponqué sabor natural empaque hermético 60 gramos
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Cartelera en triple, forrada en tela, medidas de 120 mts por 130 mt)
10	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Tableros
	Clasificación UNSPSC	44111900
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Cartelera en triple, forrada en tela, medidas de 120 mts por 130 mt
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 7 de 25

	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
--	----------	--------------------------

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	<i>Extensión eléctrica 15 metros uso industrial</i>
11	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
	Clasificación UNSPSC	39121440
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	- Tipo: Extensiones profesionales - Tipo de Producto RETIE: Extensiones y multitomas - Lote y/o fecha de fabricación: Visible en la etiqueta o rótulo que se entrega con el producto físico, según aplique - Advertencia: Las señales de riesgo y advertencia, diagrama de conexiones, cuadro de identificación de circuitos, requerimiento de conexión de puesta a tierra, la identificación de terminales o polaridades y/o conexiones y controles se encuentran en el producto físico. - Capacidad máxima de corriente: 15 A - Largo: 15 m - Ancho: 3 cm - Largo del cable: 15 m - Voltaje: 120 V
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Protector de sobretensiones y tira de alimentación y 8 salidas 4 puertos de carga USB (2 USB c), extensor de enchufe múltiple, cable de extensión trenzado de 5 pies.
12	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
	Clasificación UNSPSC	39121440
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Voltaje: 125 voltios 【Regleta de Alimentación 12 en 1 y Espacio Amplio de 2.2 Pulgadas】 - Protector contra sobretensiones de regleta de alimentación con diseño de 3 lados con 8 tomas de CA ampliamente espaciadas y 4 puertos de carga USB (2 USB C) puede alimentar hasta 12 dispositivos simultáneamente. Esto hace que sea más fácil hacer que los enchufes no cubran ninguna toma de corriente, y los 2.2 pulgadas de espacio ampliamente entre las tomas, más grande que

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.396-2	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 8 de 25

		el enchufe estándar, se ajustan a adaptadores grandes sin bloquearse entre sí. El diseño compacto ahorra más espacio, adecuado para el hogar, la oficina y los dormitorios universitarios • 【2 x USB C Multicontacto】 - Se agregaron 2 puertos USB C adicionales para tus dispositivos, el puerto USB C puede cargar hasta 5V/3A. Los puertos USB-A pueden cargar hasta 5 V/2.4 A máximo, toda la salida de los puertos USB es 5 V/3.1 A, 15.5 W máximos, lo que es un 30% más rápido que otras estaciones de carga USB-C. Con tecnología de carga inteligente, puede detectar automáticamente tus dispositivos y puede alcanzar una eficiencia de carga más rápida, se adapta perfectamente a tu iPhone, iPad, tableta, etc • 【Protección contra sobrecargas y sobretensiones】 - La regleta protectora contra sobretensiones con protección contra sobrecargas protege tus aparatos eléctricos de la iluminación, sobretensiones o picos. La capacidad mínima de absorción de energía es de 1080 joules. Interruptor de encendido/apagado iluminado con disyuntor integrado para protección contra sobrecarga de todos los tomacorrientes. (La luz indicadora "Protección contra sobretensiones" se enciende para mostrar que tus dispositivos están protegidos) • Cable de extensión para montaje en pared con enchufe plano: el enchufe plano de perfil bajo se adapta fácilmente en espacios reducidos; y el diseño de enchufe plano en ángulo recto evita el bloqueo del enchufe inferior; el cable de extensión trenzado mejorado de 5 pies (incluido el enchufe) es muy grueso y tiene una mejor capacidad de carga de corriente; los dos agujeros de montaje en la parte posterior permiten que esta regleta se instale de forma segura en varias aplicaciones • Protección de seguridad múltiple: certificados RoHS, ETL. Cortará automáticamente la energía para proteger los dispositivos conectados cuando la sobretensión sea abrumadora. Protección del medio ambiente y carcasa de policarbonato resistente al fuego con retardante de llama a 1382 °F que hace que sea más duradera y de vida útil más larga
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Cable HDMI 3d 5MT
13	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom

 ALCALDÍA DE CÚBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 9 de 25

	Clasificación UNSPSC	43223300
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Este cable HDMI de 5 metros está diseñado para ofrecerte una conexión confiable y de alta calidad. Con su tipo de conexión HDMI, es ideal para transmitir video y audio digital sin pérdidas. Su diseño robusto asegura durabilidad y un rendimiento óptimo para todas tus necesidades de entretenimiento. Tipo: Cables HDMI
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Caja de lápices No2 hexagonal x12
14	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Instrumentos de escritura
	Clasificación UNSPSC	44121700
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	• Mina de grafito de óptima calidad. • Madera de alta calidad resistente y durable. • Casquillo de aluminio que no se oxida. • Borrador rojo no tóxico, borra suave y no mancha. No es de pvc. • Presentación: 12 Unidades
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Bolígrafo bic cristal negro 1.0MM caja x12 unidades
15	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Instrumentos de escritura
	Clasificación UNSPSC	44121700
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	• Tipo de envase: Caja • Grosor del trazo: 1 mm • Color de la tinta: Negro • Color del exterior: Transparente • De plástico. • Tinta: a base de aceite.

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 10 de 25

		Presentación: 12 unidades
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Marcador permanente metálico surtido caja x 10 unidades
16	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Instrumentos de escritura
	Clasificación UNSPSC	44121700
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Marcador permanente metálico, Punta redonda (bala) de alta resistencia. Tinta metálica permanente de excelente fijación - Se destaca al secar. Tinta de intensa luminosidad y brillo. Excelente cubrimiento. Para diseñar, colorear, marcar y decorar - Actúa sobre superficies blancas y negras. Presentación: Caja x 10 unidades
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Caja de marcadores x30 permanente
17	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Instrumentos de escritura
	Clasificación UNSPSC	44121700
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	- Diseño: místicos - Tipo de marcador: Permanente - Formato de venta: Pack - Unidades por pack: 30 - Altura: 16 cm - Diámetro: 1 cm - Material del cuerpo: Plástico - Tipo de punta: Pincel - Tipo de tinta: A base de agua - Superficies recomendadas: Todas - Grosor del trazo: Grueso
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 11 de 25

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Huellero pequeños
18	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Equipo forense y accesorios y suministros
	Clasificación UNSPSC	46151700
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Características y materiales: 1. Imprime hasta 5000 huellas 2. Tinta de alta calidad para impresiones nítidas 3. Diseño ergonómico y fácil de usar 4. Compacto y portátil para uso en cualquier lugar. 5. Resultados precisos en cada impresión.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Tabla porta documentos - de apoyo plástica
19	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Tableros
	Clasificación UNSPSC	44111900
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Modelo: PLANILLERO ACRILICO Diseño: Liso Formato de venta: Unidad Tipo de carpeta: Planillera Material: Plástico Tamaño de las hojas: Carta/oficio Con anillos: No Dimensiones: 34 cm x 23 cm
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Tijera multipropósito de 7 pulgadas (17.8 cm)
20	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Tijeras
	Clasificación UNSPSC	44121608
	Unidad de Medida	Unidad

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.396-2	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 12 de 25

	Descripción General	Tijera clásica, múltiples usos, colores vivos, tamaño 7 – (18 cm), mango de ABS
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Tijeras 7"
21	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Tijeras
	Clasificación UNSPSC	44121608
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Tijeras grandes con lámina en acero inoxidable y mango de polipropileno ideales para cortar papel plástico tela N.7
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Papel crepe x 10 surtido
22	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
	Clasificación UNSPSC	60121100
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Paquete: 10 unidades El papel crepé (o papel crespón) es un papel fino de baja densidad con una superficie rugosa y arrugada. Destaca por su alta elasticidad, maleabilidad, porosidad y ligereza, propiedades obtenidas mediante un proceso mecánico de raspado o compresión con cuchillas sobre un rodillo durante su fabricación
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Papel silueta escolar 1/8 x 20 und
23	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
	Clasificación UNSPSC	60121100
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Papel silueta escolar 1/8 x 20 und El papel silueta es un material fino y ligero de aproximadamente 70 gramos, típicamente elaborado a partir de papel esmaltado. Cuenta con alta flexibilidad, colores vivos y una textura semi-translúcida, diseñado para

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 13 de 25

		facilitar los recortes precisos, manualidades escolares, papiroflexia y decoraciones creativas
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Papel crepé metal surtido x6
24	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
	Clasificación UNSPSC	60121100
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	6 pliegos de papel crepé metal Colores dorado y plata Los colores pueden variar dependiendo el dispositivo en el que se visualicen.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Mantel bordado
25	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios
	Clasificación UNSPSC	52121600
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Mantel Bordado QIANQUHUI para Mesa de Comedor, a Prueba de Polvo, Resistente a Derrames y Manchas, de Lino de Algodón Rectangular (Café Trigo, Rectángulo/Oblong, 55"x120", 10-12 Asientos) Peso: 3 Lb
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Termo bomba 3 litros acero
26	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Latas para envasado
	Clasificación UNSPSC	24121800
	Unidad de Medida	Unidad

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 14 de 25

	Descripción General	• Exterior en acero inoxidable. • Práctica bomba que succiona el líquido. • Válvula desmontable para facilitar la limpieza. • Ideal para llevar a la mesa, práctico y elegante. • Tapa con seguro que evita que se derrame el contenido. • Útil para transportar líquidos manteniendo la temperatura varias horas. • Ampolla en acero inoxidable que permite utilizar el termo para bebidas calientes y bebidas frías. • Capacidad: 3 litros
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Saten seda blanco natural
27	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Tejidos o telas especiales
	Clasificación UNSPSC	11162100
	Unidad de Medida	Metro
	Descripción General	Saten de tacto sedoso con caída y ligero en color blanco natural
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Saten verde agua
28	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Tejidos o telas especiales
	Clasificación UNSPSC	11162100
	Unidad de Medida	Metro
	Descripción General	Saten de tacto sedoso con caída y ligero en color verde agua
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.396-2	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 15 de 25

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Chifón de seda 100% champagne
29	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Tejidos o telas especiales
	Clasificación UNSPSC	11162100
	Unidad de Medida	Metro
	Descripción General	Composición: 100% seda natural Ancho: 140 cm Peso: 50 gr / m2 Color: crema
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Chifón de seda 100% verde basil
30	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Tejidos o telas especiales
	Clasificación UNSPSC	11162100
	Unidad de Medida	Metro
	Descripción General	Composición: 100% seda natural Ancho: 140 cm Peso: 50 gr / m2 Color: verde basil
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Lino viscosa tejido tela slub unicolor ocre
31	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Tejidos o telas especiales
	Clasificación UNSPSC	11162100
	Unidad de Medida	Metro
	Descripción General	Composición 75%CV / 25%LI Stretch No Color Ocre Calidad Lino Viscosa Tejido Acabado Slub

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 16 de 25

		Superficie Mate Diseño Unicolor
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Pendón de 2 mt de alto por 1 de ancho
32	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Pendones
	Clasificación UNSPSC	55121714
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Pendón de 2 mt de alto por 1 de ancho. Impresión: Full Color Nota: El diseño del pendón será coordinado con el supervisor de contrato
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	Hasta agotar presupuesto

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

Para el presente proceso el Municipio de Cubará, Boyacá, estima como valor la suma de: **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000,00) M/CTE** (Lo anterior para quienes se encuentren dentro del régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Dicho valor corresponde a la disponibilidad que existe para cumplir tal cometido.

NOTA: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 de 2015: "(...) deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso (...)".

4.1. DISCRIMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para establecer el presupuesto oficial del proceso contractual se hizo un estudio de precios de mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio. Por lo anterior, se tiene como discriminación del presupuesto oficial, el siguiente:

PRECIOS UNITARIO				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO
1	Almuerzo 1	Unidad	1	\$ 23.900,00
2	Almuerzo 2	Unidad	1	\$ 21.700,00
3	Refrigerio 1	Unidad	1	\$ 7.000,00
4	Refrigerio 2	Unidad	1	\$ 7.000,00

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 17 de 25

5	Refrigerio 3	Unidad	1	\$ 7.200,00
6	Refrigerio 4	Unidad	1	\$ 7.200,00
7	Refrigerio 5	Unidad	1	\$ 8.800,00
8	Refrigerio 6	Unidad	1	\$ 8.700,00
9	Refrigerio 7	Unidad	1	\$ 7.200,00
10	Cartelera en triple, forrada en tela, medidas de 120 mts por 130 mt)	Unidad	1	\$ 334.000,00
11	Extensión eléctrica 15 metros uso industrial	Unidad	1	\$ 125.000,00
12	Protector de sobretensiones y tira de alimentación y 8 salidas 4 puertos de carga USB (2 USB c), extensor de enchufe múltiple, cable de extensión trenzado de 5 pies.	Unidad	1	\$ 63.400,00
13	Cable HDMI 3d 5MT	Unidad	1	\$ 63.400,00
14	Caja de lápices no2 hexagonal x12	Unidad	1	\$ 16.700,00
15	Bolígrafo bic cristal negro 1.0MM caja x12 unidades	Unidad	1	\$ 20.900,00
16	Marcador permanente metálico surtido caja x 10 unidades	Unidad	1	\$ 33.700,00
17	Caja de marcadores x30 permanente	Unidad	1	\$ 210.000,00
18	Huellero pequeños	Unidad	1	\$ 92.000,00
19	Tabla porta documentos - de apoyo plástica	Unidad	1	\$ 20.000,00
20	Tijeras 7" para cortar papel	Unidad	1	\$ 15.900,00
21	Tijera multipropósito de 7 pulgadas (17.8 cm)	Unidad	1	\$ 12.200,00
22	Papel crepe x 10 surtido	Unidad	1	\$ 8.400,00
23	Papel silueta escolar 1/8 x 20 und	Unidad	1	\$ 6.700,00
24	Papel crepé metal surtido x6	Unidad	1	\$ 27.000,00
25	Mantel bordado qianquhui para mesa de comedor, a prueba de polvo, resistente a derrames y manchas, de lino de algodón rectangular (café trigo, rectángulo/oblong, 55"X120", 10-12 asientos)	Unidad	1	\$ 225.000,00
26	Termo bomba 3 litros acero	Unidad	1	\$ 234.000,00
27	Saten seda blanco natural	metro	1	\$ 13.400,00
28	Satén verde agua	metro	1	\$ 13.400,00
29	Chifón de seda 100% champagne	metro	1	\$ 21.700,00
30	Chifón de seda 100% verde basil	metro	1	\$ 21.700,00
31	Lino viscosa tejido tela slub unicolor ocre	metro	1	\$ 26.700,00

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 18 de 25

32	Pendón de 2 mt de alto por 1 de ancho	Unidad	1	\$ 133.400,00
-----------	---------------------------------------	--------	---	---------------

PRESUPUESTO GENERAL				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE PROSPERIDAD SOCIAL HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	Global	1	\$ 20.000.000,00

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000,00) M/CTE**

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000,00) M/CTE**

NOTA 1: Se informa a los oferentes que el proceso es monto agotable o bolsa de recursos, el cual se ira ejecutando conforme a la necesidad o solicitud del servicio por parte de la supervisión conforme a lo anterior, la oferta digital en Secop II deberá ser por el mismo valor del presupuesto oficial es decir la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000,00) M/CTE** la entidad evaluara las ofertas de menor valor cargadas en Secop II en formato pdf o formatos compatibles por los valores unitarios de cada uno de los ítems.

NOTA 2: Dentro del valor también se contemplaron los costos directos e indirectos tales como impuestos, publicación, garantías y todos aquellos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato.

NOTA 3: Se adjunta al presente documento, archivo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por tanto, se podrá consultar en el documento denominado “estudio del sector”.

4.2. FORMA DE PAGO

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el Municipio con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

El Municipio de Cubará, pagará al Contratista así: **PAGOS PARCIALES SEGÚN ORDEN DE SUMINISTRO** previa presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los bienes y servicios cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley.

DEDUCCIONES- el contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la secretaria de HACIENDA Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Los pagos a los cuales está obligado el Municipio, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la secretaria de hacienda, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están dispuestos a la disponibilidad de los recursos del Municipio.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 19 de 25

4.3. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato.
TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato
TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

4.4. RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

No. CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026000431	2608/2026	2.3.2.02.02.009.07.49-4102043	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo de los encuentros comunitarios de Renta ciudadana	1.2.4.3.03	\$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL					\$ 20.000.000,00

5. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

A. CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONAS JURÍDICAS:

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, debe presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario de este. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta.

2. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

3. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO: Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 20 de 25

4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.

5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL: Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. En caso de que el contratista sea unión temporal, si indicara en el documento de constitución, señalará los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representará para todos los efectos.

6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.

9. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.

10. PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: La proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los últimos seis (6) meses de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.

11. LIBRETA MILITAR: De conformidad con el literal a) del artículo 111 del Decreto 2150 de 1995. Los colombianos hasta los 50 años están obligados a definir su situación militar.

12. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas, el cual será evaluado para determinar su habilitación o no de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, código de policía.

13. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. Para los casos contemplados en el artículo 1 de la Ley 190 de 1995, no es obligatoria.

14. SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se

 ALCALDÍA DE CÚBARÁ NIT 800.099.396-2	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 21 de 25

compromete a no apoyar actos de corrupción, para favorecerse en la adjudicación del contrato como tampoco durante la ejecución de este.

15. CERTIFICADO REDAM REPRESENTANTE LEGAL: Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Decreto 1310 de 2022).

CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONAS NATURALES:

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

1. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
2. Que la actividad mercantil tenga relación con el objeto del contrato a celebrarse. (Si aplica)
3. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
4. Deberá acreditar, además, los numerales 4, 6 y s.s. del subtítulo anterior.
5. En cuanto a la seguridad social para personas naturales deberán necesariamente acreditar el pago.
6. Redam.

B. EXPERIENCIA:

Teniendo en cuenta la clase de contrato, la Entidad Estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de alcance; es por ello por lo que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato y/o liquidación y/o certificación mínima la siguiente experiencia:

- Haber celebrado un (01) contratos con entidades públicas y/o privadas que tengan relación y/o alcance con el objeto a contratar.

Lo anterior, se acreditará mediante uno de los siguientes medios:

- A) Si es con el sector público:** deberá anexar copia del contrato junto con el acta de liquidación o certificación. La certificación deberá ser expedida por la entidad pública contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.
- B) Tratándose de contratos con el sector privado:** deberá anexar además de la certificación o copia del contrato, copia de la factura de venta en cumplimiento de los requisitos establecidos por el estatuto tributario. En caso de oferentes plurales la experiencia debe ser acreditada en forma proporcional de acuerdo con su porcentaje de participación. En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio o unión temporal), el valor para tener en cuenta para efectos de evaluación será el resultante de afectar el valor ejecutado por el porcentaje de participación del integrante en dicho consorcio o unión temporal, conforme conste en el documento de conformación del consorcio o unión temporal que deberá entregar el proponente junto con lo exigido en el respectivo literal
- C) REQUISITOS TÉCNICOS:** El contratista deberá ofertar los ítems referenciados y discriminados en el alcance y en la propuesta de conformidad con el formato específico (Anexo No. 2), deberá presentarlo en la propuesta de acuerdo con los ítems establecidos en la presente convocatoria

6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, el contratante se obliga especialmente a:

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.396-2	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 22 de 25

- cancelar oportunamente al contratista, previa presentación de la documentación requerida.
- ejercer la función de coordinación de la supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.
- prestarle toda la colaboración al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
- tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
- cancelar a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, previamente avalada por la supervisión del contrato; el valor de los aportes pactados en el presente contrato.
- exigir la ejecución idónea del objeto del contrato.
- verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas por el contratista.

6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a:

- Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la aceptación de la oferta, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el proponente.
- Ejecutar las obligaciones en los términos y plazos ofertados.
- Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
- Aceptar la Vigilancia y/o supervisión por parte de la entidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la administración municipal y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por La entidad.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas entregadas por el Municipio contenidas en la propuesta presentada y en la invitación pública.
- Hacer la entrega de los productos dentro del tiempo pactado.
- Desarrollar las actividades descritas en el alcance del objeto contractual tanto en calidad, cantidad, como en tiempo.
- Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso; con fundamento en lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.
- Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
- Cumplir con eficiencia y responsabilidad con los servicios que autorice y requiera La Administración Municipal.
- Presentar informe sobre las actividades ejecutadas.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 23 de 25

- Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor acta final y acta de liquidación.

6.2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Realizar la ejecución en los términos establecidos dentro de la ficha de condiciones técnicas y demás documentos anexos.

6.3. OBLIGACIONES LEGALES

1. Suscribir Acta de Inicio de ejecución del contrato.
2. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
3. verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de ser requeridas.
4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993.

6.4. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
2. Revisar y estudiar el contenido de su contrato, invitación pública y la política municipal del sector correspondiente.
3. cumplir con la entrega del informe de conforme lo establece el contrato.

6.5. OBLIGACIONES FINANCIERAS

1. Pago de los parafiscales del personal según la ley.
2. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.
3. Las demás obligaciones contenidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por medio del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", se creó una nueva modalidad de selección denominada mínima cuantía la cual procede en todos los casos en los que, con independencia del objeto particular, se adquieran bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

Conforme al Manual para la Selección de Mínima Cuantía que emitió Colombia Compra Eficiente, tenemos que: "(...) es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. (...)”

El artículo 30 de la ley 2069 de 2020 modificó el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

 ALCALDÍA DE CÚBARÁ NIT 800.099.396-2	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 02/07/2024 Página 24 de 25

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

El decreto 1860 de 2021, modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, y reglamentó los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020. En el presente caso se emplea esta modalidad de selección, pues el valor total del proceso contractual no excede del 10% de la menor cuantía.

8. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.1. subsección 6 del Decreto 1082 DE 2015: "(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso. (...)", Se adjunta al presente documento, anexo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por lo tanto, se podrá consultar en el documento en mención.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se considera la pertinencia se solicitar las siguientes garantías:

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO Artículo 2.2.1.2.3.1.15. Decreto 1082 de 2015	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Decreto 1082 de 2015	SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 2.2.1.2.3.1.17 (Decreto 1082 de 2015)
VIGENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia hasta la liquidación del contrato y cuatro (04) meses más.	VIGENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	VIGENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	Vigencia: Por el término de duración del contrato
SUFICIENCIA: El valor de esta garantía debe ser del Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	SUFICIENCIA: Esta garantía debe ser por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	SUFICIENCIA: Esta garantía debe ser por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Suficiencia: Suficiencia: Doscientos (200) SMMLV

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA FAVORABLE

Conforme del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y decreto 1860 DE 2021, la Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Versión: 03 Fecha: 02/07/2024 Página 25 de 25

Téngase en cuenta la respuesta a consulta No. 4201912000006665 emitida por Colombia compra Eficiente en el siguiente sentido: "la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio".

11. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Cubará, Boyacá, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

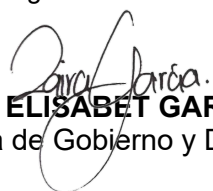
12. CONVOCATORIA A MIPYMES

Para limitar el proceso a Mipymes municipal y/o departamental Las manifestaciones deben ser mínimo dos (2) y deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos: (en el presente caso podrá limitarse a MiPymes Departamental teniendo en cuenta los lugares de ejecución) Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa. Cedula de identificación del representante legal. Un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 905 de 2004 Manifestación de limitar el proceso.

13. ANALISIS DECRETO 248 DE 2021 (NO APLICA)

De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

Se expide en Cubará, Boyacá, en el mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Revisó: ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Xavier Alejandro Mora Buitrago
Profesional de apoyo